



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 226 -2018-MP/GDT

Ayacucho, **25 MAYO 2018**

VISTO:

El expediente N° 10344 del 2 de mayo del 2018, por el cual don **TEODORO ASTO CCAYCO**, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial N° 129-2018-MPH/GDT de fecha 21 de marzo del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 100-2018-MPH/GDT de fecha 06 de marzo del 2018; se autorizó la sub división de un terreno sin cambio de uso, de un predio ubicado en el Pasaje S/N - Lote 1 - Mz. "G" en el Centro Poblado Barrio de Andamarca, en el Distrito de Ayacucho; acto resolutivo que se rectificó con la Resolución Gerencial N° 129-2018-MPH/GDT de fecha 21 de marzo del 2018;

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales y/o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio, o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo XIII, sub división de tierras sin cambio de uso, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los procedimientos administrativos, el TUPA y la Opinión Técnica favorable, mediante el Informe N° 048-2018-MPH-32-36/EJZR de fecha 07 de mayo del 2018, se determina procedente rectificar la Resolución Gerencial de sub división de tierras aprobado;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución Gerencial N° 100-2018-MPH/GDT de fecha 06 de marzo del 2018 y la Resolución Gerencial N° 129-2018-MPH/GDT de fecha 21 de marzo del 2018; por el cual se autorizó la sub división de un





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

terreno sin cambio de uso, de un predio ubicado en el Pasaje S/N - Lote 1 - Mz. "G" en el Centro Poblado Barrio de Andamarca, en el Distrito de Ayacucho

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en el Pasaje S/N - Lote 1 - Mz. "G" en el Centro Poblado Barrio de Andamarca, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga; con el siguiente detalle

LOTE 1(MATRIZ):

PROPIETARIOS: **TEODORO ASTO CCAYCO**
JULIA PARIAHUAMÁN DE ASTO

LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente, con 20.75 ml., con el Pasaje S/N.
- Por el lado derecho entrando, con un tramo de 15.10 ml., con el Pasaje S/N
- Por el lado izquierdo entrando con dos tramos, una de 29.25 ml. con el lote 2 y otro de 5.75 ml. con la Comunidad Campesina de Andamarca
- Por el fondo, con dos tramos de 18.60 y 12.90 ml. con la Comunidad Campesina de Andamarca.

ÁREA : **607.20 m2.**

PERÍMETRO : 102.35 ml.

SUB DIVISION:

LOTE 1 (REMANENTE):

PROPIETARIOS: **TEODORO ASTO CCAYCO**
JULIA PARIAHUAMÁN DE ASTO

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente, con dos tramos de 2.62 y 5.38 ml., con el Pasaje S/N.
- Por el lado derecho entrando, con un tramo de 7.68 ml., con el Lote 1B.
- Por el lado izquierdo entrando con tres tramos, dos tramos de 5.25 y 12.63 con el Lote 1A resultante el tercer tramo de 4.07 ml. con el Lote 2.
- Por el fondo, con un tramo de 15.63 ml., con el Lote 1B.

ÁREA : **100.26 m2.**

PERÍMETRO : 53.27 ml.

LOTE 1A (RESULTANTE).

PROPIETARIA: **ELIZABETH ASTO PARIAHUAMÁN**

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente, con un tramo de 15.37 ml., con el Pasaje S/N.
- Por el lado derecho entrando, con un tramo de 5.25 ml., con el Lote 1.
- Por el lado izquierdo entrando con un tramo de 10.22 ml. con el Lote 2.
- Por el fondo, con un tramo de 12.63 ml., con el Lote 1.

ÁREA : **104.89 m2.**

PERÍMETRO : 43.47 ml.

LOTE 1B (RESULTANTE).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

PROPIETARIA: ELISA JULIA ASTO PARIAHUAMÁN

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente, con 6.00 ml., con el Pasaje S/N.
- Por el lado derecho entrando, con un tramo de 10.71 ml., con el Lote 1C.
- Por el lado izquierdo entrando con dos tramo de 7.68 y 15.63 m.l. con el Lote 1 y un tramo de 6.46 m.l. con el lote 2.
- Por el fondo, con un tramo de 17.48 ml., con el Lote 1C.

ÁREA DEL TERRENO : 162.15 m2. PERÍMETRO : 63.96 ml.

LOTE 1C (REMANENTE)

PROPIETARIOS: TEODORO ASTO CCAYCO
JULIA PARIAHUAMÁN DE ASTO

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

- Por el frente, con 6.47 ml., con el Pasaje S/N.
- Por el lado derecho entrando, con dos tramos de 18.60 y 12.90 ml. con la Comunidad Campesina de Andamarca.
- Por el lado izquierdo entrando con dos tramos de 10.71 y 17.48 ml. con el Lote 1B.
- Por el fondo, con dos tramos una de 8.50 ml. con el lote 2 y otro de 5.75 ml. con la Comunidad Campesina de Andamarca.

ÁREA : 239.90 m2. PERÍMETRO : 80.41 ml.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR, a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
28 MAY 2018
Hora: _____ Folios: _____
Nº Reg: _____

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO/GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 25 MAYO 2018

Oficio Circ. Nº 1393-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: R.G.D. 226-2018-MPH/GDT de fecha: 25 MAYO 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano/Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Fariña
JEFE

